SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.-

Yo, Dr. Teodoro Puertas Gallegos, abogado de la Compañía " CEIMEC C. LTDA.", ante usted comparezco y digo:

Acompaño la tercera copia certificada de la última transferencia de participaciones sociales, mediante la cual el Sr. Ing. Danilo Alvarado Polo, cede la totalidad de sus participaciones a favor de las Sras. María gabriela Ottati de Moncayo, Mónica Cevallos de Chavez y Luisa Alvarado de Muela.

Atentamente,

Dr. Teodoro Puertas Gallegos.
Mat. 1016

EXPEDIENTE. 50092-90.

Teléfono 232 599.

10-03-1993

22 MAR 93 16 00
SECCION ARCHIVO - DOC.
RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

N.R.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA CEIMEC CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL INGENIERO DANILO ALVARADO POLO.-
EN FAVOR DE LAS SEÑORAS MARIA GABRIELLA OTTATI DE MONCAYO, MONICA CEVALLOS DE CHAVEZ Y LUISA ALVARADO DE MUELA.-
CUANTIA: S/. 650.000,oo
DÍ 4 Copias.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,- hoy día Lunes primero ( 1° ) de Marzo de mil novecientos - noventa y tres, ante mi, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo Interino de este Cantón, comparecen: por una parte el Ingeniero Danilo Alvarado Polo, por sus propios derechos; por otra parte las señoras María Gabriella Ottati de Moncayo, Mónica Cevallos de Chávez y Luisa Alvarado de Muela, también por sus propios derechos; y, para los fines que luego se indican, comparece también la señora Carmen Moreno de Alvarado, por - sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, de estado civil casados, mayores de edad, capaces para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a-

quienes de conocerles doy fe, y me piden elevar a escri
tura pública el contenido de la siguiente minuta que -
hoy me presentan y que dice como sigue:- S E Ñ O R -
N O T A R I O:- En el registro de escrituras públicas
a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un -
contrato de transferencia de participaciones sociales
de la Compañía, " CEIMEC CIA. LTDA.", bajo las siguien
tes cláusulas:- C L A U S U L A P R I M E R A :-
C o m p a r e c i e n t e :- Comparece al otorgamiento
de esta escritura pública, por una parte, el cedente,-
Ingeniero Danilo Alvarado Polo, de nacionalidad ecuato-
riana, mayor de edad, casado y domiciliado en la ciudad
de Quito; y, por otra parte, los cesionarios: señora-
María Gabriella Ottati de Moncayo, Señora Mónica Ceva-
llos de Chávez y señora Luisa Alvarado de Muela, todas -
ecuatorianas, mayores de edad, casadas y domiciliadas-
en la ciudad de Quito.- Comparece también la señora -
Carmen Moreno de Alvarado, para autorizar a su cónyuge
la cesión de participaciones sociales.- C L A U S U -
L A S E G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :- a).
Por escritura pública, que fue elevada ante el Notario
Décimo Séptimo del Cantón Quito, el veinte y seis de Oc
tubre de mil novecientos noventa, se constituyó la com
pañía CEIMEC CIA. LTDA., y se inscribió en el Registro-
Mercantil el siete de Diciembre de mil novecientos no-
venta, bajo el número novecientos sesenta y dos, tomo-
catorce.- b).- En la Junta Universal de Socios, que -
se celebró el dos de Diciembre de mil novecientos noven

ta y dos, se resolvió, por unanimidad, autorizar la transferencia de participaciones sociales.- C L A U S U L A T E R C E R A :- Con estos antecedentes,el Ingeniero - Danilo Alvarado Polo cede la totalidad de sus participaciones, es decir, seiscientas cincuenta, de la siguiente forma:- a la Señora María Gabriella Ottati, doscientas diecisiete participaciones; a la señora Mónica Cevallos de Chávez, doscientas dieciseis participaciones; y, a la Señora Luisa Alvarado de Muela, doscientas diecisiete participaciones.- C L A U S U L A C U A R T A:- P r e c i o:- El valor nominal de las participaciones cedidas es de UN MIL SUCRES ( S/. 1.000,oo ) cada una.- C L A U S U L A Q U I N T A :- I n t e g r a c i ó n d e c a p i t a l :- Después de esta transferencia, el capital total de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES ( S/. 2'000.000,oo ) dividido en DOS MIL ( 2.000 ) participaciones de - UN MIL SUCRES ( S/. 1.000,oo ) cada una íntegramente suscritas, pagadas y distribuídas de la siguiente forma:- La señora María Gabriella Ottati, es propietaria de seiscientos sesenta y siete participaciones.- La señora Mónica Cevallos de Chávez, es propietaria de seiscientos-sesenta y seis participaciones.- La Señora Luisa Alvarado de Muela, es propietaria de seiscientas sesenta y siete participaciones.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :- Nombramiento de Gerente General.- Certificado del Gerente General, relativo a la autoriza-

217
216
217
650

ción de la Junta General de Socios para la transferencia de participaciones sociales.- Copia del acta del dos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley para la plena validez de la presente escritura.- firmado).- Doctor Teodoro Puertas Gallegos. Abogado del Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número mil dieciseis.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la misma, se observaron todos los preceptos legales del caso.- Leída que fue por mi el Notario a los comparecientes, éstos para constancia se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Ingeniero Danilo Alvarado Polo.- Cédula cero uno cero uno seis nueve cuatro cinco uno-uno.- firmado).- Señora Carmen Moreno de A.- Cédula cero uno-cero uno ocho tres cuatro siete tres-siete.- firmado).- Señora María Gabriella Ottati de Moncayo.- Cédula uno siete-cero cinco cuatro cinco cinco cinco tres-uno.- firmado).- Señora Mónica Cevallos de Chávez.- Cédula uno siete-cero siete cinco cinco cuatro tres cuatro-cuatro.- firmado).- Señora Luisa Alvarado de Muela.- Cédula de Ciudadanía número uno siete-cero seis cinco uno cinco dos nueve-uno.- firmado).- El Notario Vigésimo Octavo Interino de este Cantón, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :- Los documentos que habilitan la escritura que antecede, son los que a continuación dicen:

Quito, 18 de Noviembre, 1992

Señor Ingeniero
FERNANDO CHAVEZ PEÑAHERRERA
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle, que la Junta General Universal de socios de la Compañía "CEIMEC CIA. LTDA.", celebrada el 17 de noviembre de 1992, le nombró a usted GERENTE, por el periodo de dos años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad a los estatutos sociales.

La Compañía se constituyó el 26 de Octubre de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 7 de diciembre de 1990.

Atentamente,

Maria Gabriella Ottati

Sra. María Gabriella Ottati.
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado.

Ing. Fernando Chávez Peñaherrera.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 920 del Registro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 25 FEB. 1993
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

QUITO

# C E R T I F I C A D O

Yo, Ing. Fernando Chávez Peñaherrera, Gerente General de la Compañía "CEIMEC CIA. LTDA.", certifico que la Junta General del [illegible] de Diciembre de 1992, autorizó la transferencia de participaciones sociales, de conformidad con el contenido del Acta de la Junta que acompaño.

Ing. Fernando Chávez Peñaherrera

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "CEIMEC CIA. LTDA", CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 1992

En la ciudad de Quito, a 2 de Diciembre de 1992, a las 17H00, en la sede de la Compañía que se halla ubicada en el inmueble, signado con el número 5219 de la Avenida Amazonas e Isla Floreana, se reunen los socios, que presentan la totalidad del capital social suscrito y pagado: la Sra. María Gabriella Ottati, la Sra. Mónica Cevallos de Chávez, la Sra. Luisa Alvarado de Muela y el Ing. Danilo Alvarado Polo. Los socios presentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal para conocer el siguiente orden del día:

1. Transferencia de participaciones.

Por encontrarse presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, se instalan en sesión de Junta General Universal. Actúa de Presidente la Sra. María Gabriella Ottati de Moncayo y de Secretaria la Sra.Mónica Cevallos de Chávez, por decisión unámine de los socios presentes.

Se pasa a conocer el orden del día:

**ASUNTO UNICO.-** El Ing. Danilo Alvarado toma la palabra, para manifestar su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 650, de la siguiente forma:

- A la Sra. María Gabriella Ottati de Moncayo, doscientas diecisiete participaciones.

- A la Sra. Mónica Cevallos de Chávez, doscientas dieciseis participaciones.

- A la Sra. Luisa Alvarado de Muela, doscientas diecisiete participaciones.

Se aclara que los socios renuncian a su derecho preferencial para adquirir las participaciones, en proporción al número de cada uno de ellos tiene actualmente.

También se deja aclarado que todos los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

La junta aprueba, por unanimidad, esta cesión de participaciones, en la forma en que ha sido expuesta.

Sin otro punto que tratar, el presidente concede un receso para que la presente acta sea elaborada. Reinstalada la sesión, es leída el acta y ratificada en todo su alcance por la totalidad de los socios, quienes firman al pie, para constancia.

Se levanta la junta a las 18H00.

Sra. María Gabriella Ottati
PRESIDENTE SOCIO

Sra. Mónica Cevallos de Chávez.
SECRETARIO SOCIO

Ing. Danilo Alvarado Polo
SOCIO

Sra. Luisa Alvarado de Muela
SOCIO

torgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a primero de marzo de mil novecientos noventa y tres.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

**R A Z O N :** - Tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía CEIMEC CIA LTDA., el 26 de octubre de 1990., ante el Notario doctor Nelson Galarza Paz., cuyo - protocolo se halla actualmente a mi cargo , por oficio dado por la Honorable Corte Superior de Justicia de Quito., de la cesión de participaciones y en los términos constantes de la escritura , cuya copia certificada antecede . - Quito., a - ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres . -

Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario Subrrogante.

NO[illegible] DE[illegible]RO SEPTIMA
Dr. Nelson Galarza Paz
6 de Diciembre 159[illegible] [illegible]partamento
Oficina 108 - Te[illegible] [illegible]697
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó notaa al margen de la inscripción número 1962 del Registro Mercantil de siete de diciembre de mil novecientos noventa , a fs. 3254 (vta.), tomo 121 correspondiente a la constitución de la compañía CEIMEC-CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Cordero
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO